

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0114712

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: G GISI

Clases y descripción de productos y/o servicios:

7: Taladros de percusión, taladros de perforación, taladros eléctricos, taladros eléctricos inalámbricos, taladros neumáticos, taladros para la industria minera, rotomartillos eléctricos, demoledoras de pavimentos, rotomartillos para la industria minera, rotopercutores para la industria minera, mortero expansivo para fracturar roca y hormigón, afiladores de taladros de minería, afiladores de brocas de minería, brocas para máquinas de minería, extractores para minería, máquinas y aparatos de minería, perforadoras para la industria de la minería, taladros de minería, barrenas para taladrar roca, barrenas sacatestigos, coronas de perforación, máquinas de perforación de agujeros, máquinas de perforación de agujeros profundos, máquinas de perforación de pozos, martillos de perforación, martillos de perforación motorizados, trépanos de perforación minera, brocas para taladros eléctricos, brocas de corte, coronas de perforación, taladros de aire.

11: Lámparas para mineros, faroles, bombillas para lámparas, cristales de lámparas, lámparas alimentadas por energía solar, lámparas de bolsillo led, lámparas de iluminación, lámparas de minero, lámparas de trabajo a led, lámparas de uso exterior, lámparas led, lámparas para

cascos, lámparas solares, unidades de lámparas solares, lámparas con batería, lámparas inalámbricas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GIGA SISTEMAS S.A.S
CR 50 39 50
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JOSE DANIEL SEPULVEDA RUIZ, Carrera 48 A No. 16 sur 86 Oficina 804 Edificio Plex Corporativo, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.